



Asamblea General

Distr. limitada
26 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Arabia Saudita, Argelia, Bahrein*, Belarús*, China, Cuba, Ecuador*, Egipto*,
Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, India, Namibia,
Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam: enmienda al proyecto
de resolución A/HRC/25/L.24**

25/... Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

Después del cuarto párrafo del preámbulo, *añádase* un nuevo párrafo con el texto siguiente

Recordando también que la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales incumbe al Estado, y reafirmando que una legislación nacional conforme con la Carta y otras obligaciones internacionales de los Estados en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales es el marco jurídico en el que llevan a cabo sus actividades los defensores de los derechos humanos,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

